MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ E. DIAZ

Avda. Francisco Ozuna esq. Defensores del Chaco – Teléfono y Fax (0787) 210218

Gral. Díaz, 16 de abril de 2020.

Señores:
Departamento Atención a Municipios
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
EE.UU Nº 961 c/ Tte. Fariña
Asunción – Paraguay
Presente

Ref.: Ref.: CONTRATACION DIRECTA N° 04/2020
Servicio de mantenimiento y soporte del sistema informático contable

*Por la presente me dirijo a Ustedes con referencia al Llamado a Licitación por Contratación Directa con ID: 374.717 para "**Servicio de mantenimiento y soporte del sistema informático contable"**, a fin de contestar a su nota: DNC N° 5848/2020 de fecha 15 de abril del cte., en la cual realiza difusión con observaciones:*

Con relación al punto: 1 esta convocante ha realizado las correcciones pertinentes y comunicado a través de la Adenda Nº 01/2020

Con relación al punto: 2 y 4 es importante indicar que el clasificador presupuestario en el sub grupo 261 establece servicios De informática y sistemas computarizados, que justamente es lo establecido en el PAC y en el CDP específicamente en el grupo madre de 260 SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES. Que el objeto principal del llamado es la contratación de servicio técnico específicamente el mantenimiento y soporte del sistema informático contable. Es importante destacar que según el clasificador presupuestario el objeto de gasto estipulado en el Programa Anual de Contracciones y en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria menciona lo siguiente:

*"**Gastos de servicios técnicos** y profesionales a través de contratos de servicios con personas jurídicas, empresa individual de responsabilidad limitada, sociedades o corporaciones de actividades comerciales, industriales o de servicios, y de personas físicas en carácter de empresas unipersonales registradas para prestar servicios profesionales independientes".*

"Los servicios prestados bajo esta modalidad deberán tener como resultado final un producto medible y/o cuantificable. Los servicios prestados por personas físicas no serán en relación de dependencia ni en cumplimiento de funciones establecidas en el organigrama de la institución"

*"Comprenden los servicios técnicos y profesionales tales como: **informática y sistemas computarizados**, imprenta, publicaciones y reproducciones, publicidad, propaganda, consultorías, asesorías e investigaciones, promociones y exposiciones, servicios de comunicaciones, incluyendo los servicios bancarios, primas y gastos de seguros, servicios técnicos de comunicaciones y los que efectúan asistencia social al funcionario público"*

Por todo lo expuesto es trascendente enfatizar que servicio significa: Trabajo, especialmente cuando se hace para otra persona y técnico: Que es propio de una ciencia, un arte, una profesión o una actividad determinada y tiene un significado específico dentro de ellas, de la misma forma consultoría: Entidad dedicada a asesorar empresas en asuntos varios. De esta forma expresamos que el servicio técnico es lo más adecuado establecer en la presente licitación para satisfacer las necesidades de la institución. Además, es importante destacar que el año 2019 está convocante procedió a Convocatoria de la Licitación con ID: 365498 - Servicio de mantenimiento y soporte del sistema contable informático con servicios similares a las solicitadas en el presente año y la misma no conto con observaciones en el llamado ni en la adjudicación en lo que respecta al objeto de gasto ni al tipo de llamado seleccionado.

Con relación al punto: 3 esta convocante ha realizado la aclaración pertinente y comunicado a través de la Adenda Nº 01/2020

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

Sr. Pablino Medina Vazquez
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones